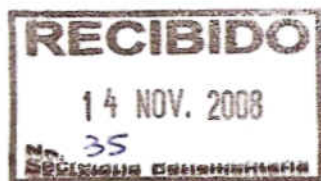


Propuesta de Acto:

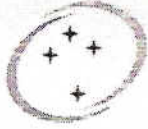
Dictamen:
Proyecto de normas:
Anteproyecto de Norma:
Declaraciones: <input checked="" type="checkbox"/> Nueva Constitución para las Islas Malvinas.
Recomendaciones:
Informe:
Disposición:

Firma de Parlamentario Proponente:

Fecha:



Hor: 22:39



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

---

**MERCOSUR/PM/DECL. 2008**

### VISTO

Que las resoluciones sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas, adoptadas desde 1965 por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, reconocen que existe una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido, y convocan a ambas partes a reanudar las conversaciones sobre soberanía hasta alcanzar una solución pacífica teniendo en cuenta los intereses de los habitantes de las islas.

Que la Resolución 31/49 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1976, insta a las partes en disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones "unilaterales" en la situación, mientras los estados parte del conflicto, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General, reanuden las conversaciones para llegar a una solución pacífica.

Que el espíritu de los entendimientos provisionarios "bajo la fórmula de soberanía", relativos a aspectos prácticos, tienen como objetivo contribuir a una solución justa y pacífica de la controversia.

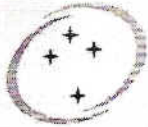
### CONSIDERANDO

Que la "Orden de la Constitución de las Islas Malvinas 2008", firmada por la Reina Isabel II del Reino Unido representa una clara violación a la Resolución de la ONU nº 31/49 de 1976.

Que este acto unilateral británico constituye un desconocimiento total de las resoluciones adoptadas por la ONU desde 1965.

Que este acto, aprobado por el Reino Unido, es una violación al espíritu de los entendimientos provisionarios.

Que la constitución adoptada por el gobierno británico incorpora el principio de la libre determinación de los pueblos, que resulta ajeno e inaplicable a la disputa de soberanía entre Argentina y Gran Bretaña.



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

---

Que siendo la Argentina parte del Mercosur, cuyo objeto supremo es lograr la integración de los pueblos y territorios del bloque. Las Malvinas componen parte de las tierras insulares del Mercosur.

### EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

#### DECLARA

Que rechaza y repudia el acto unilateral perpetrado por el Reino Unido de la Gran Bretaña, de aprobar una nueva Constitución para las Islas Malvinas, que viola todas las resoluciones aprobadas hasta la fecha, por la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la controversia entre este país y la Argentina.

Que los derechos soberanos de la Argentina sobre las Islas Malvinas siempre han sido, y serán sostenidos por los argentinos. Que han sido aceptados por la ONU, al haber incluido la disputa desde el comienzo, en la agenda del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Que como bloque regional, insta a las partes a reanudar las conversaciones sobre la soberanía para lograr una solución justa y pacífica, dando cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2008.-

**Dr. Guillermo Jenefes**  
Parlamentario del MERCOSUR